Sesión 53

Presentes

Sr. Presidente
Barra
Herrera
Con aviso
Guido

Día 14 de Junio de 1892.

Dada lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, declaróse abierta la sesión, siendo las 2 ½ p.m.

Acto contínuo se resolvió:

a) Dirigir al Sr. Ministro de Instrucción Pública la nota acordada, manifestándole que en esta fecha se ordena la entrega de los giros respectivos contra la Caja de Conversión, á las Provincias por la subvención nacional correspondiente hasta el 31 de Diciembre de 1890, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 29 de Setiembre de 1891. (Expdte. 1225)

b) Entregar al apoderado del Consejo de Educación de la Provincia de Entre-Rios, un giro contra la Caja de Conversión, por la suma de 75.531'93, importe de la liquidación que le corresponde por subvención hasta el 31 de Diciembre de 1890. (Expdte 2531 del 91)

c) Entregar por igual motivo, el giro correspondiente al apoderado de la Provincia de Córdoba por valor de 55797'93 $. (Expdte. 1414 - 1666 (del 90) - 144 - 2236 del 91 y 1062 y 1149.)

d) Entregar por igual motivo el giro correspondiente al apoderado de la Provincia de Jujuy por valor de $ 10413'41. (Expdte. 2260 - 752 y 691 (del 91))

e) No hacer lugar á lo solicitado por D. Honorio de Lorca en el expdte 1132, de acuerdo con el informe de la Comisión Didáctica que se publicará.

f) No hacer lugar á lo solicitado por la Subpreceptora Da. María Luisa Rodriguez, en vista del dictamen de la Comisión Didáctica (Expdte. 523).

g) Nombrar Subpreceptora de la Escuela elemental No. 2, del 7o. Distrito á la maestra normal, D. María Recalt, en

reemplazo de Dª Petrona Salaberry que no aceptó dicho puesto (Expd. 1091)

h) – Nombrar Subpreceptora de la Escuela Superior de varones del 2º Distrito, á la profesora normal, Dª Isabel Brea, en reemplazo de D. Rafael Reyes, que renunció (Expdte 1021)

i) – Eximir de la obligación de rendir examen á la Preceptora Dª Antonia Gil, en vista de lo resuelto anteriormente por este Consejo, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica (Expdt. 1203). –

j) – Dirigir al Excmo. Gobierno de Entre-Rios y al Consejo de Educación de dicha Provincia, las notas acordadas, referentes al giro entregado, en esta fecha, al apoderado de la referida Provincia, por el importe de la subvención nacional correspondiente hasta el 31 de Diciembre de 1890. – (Expedte. 1235)

k) – Otorgar el título supletorio de Subpreceptora que solicita la ex-alumna de la Escuela normal de Profesoras de la Capital, Dª Catalina M. Vlasich, previa aprobación de la misma en los ramos de Aritmética y Música (Expedte 991)

l) – Eximir de la obligación de rendir examen á la Subpreceptora de la Escuela Nº 5 del 9º Distrito, Dª Corina Echeverria, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Didáctica (Expdte 1013). –

ll) – Pasar á la Oficina Judicial el expdte. 999 promovido por el Consejo Escolar de Viedma (Rio Negro), á fin de que haga extender un poder á favor del presidente del referido Consejo Escolar con la limitación de no poder percibir ni hacer transacción sin previa autorización de este Consejo, en cada caso.

m) – Nombrar Subpreceptor de la Escuela Superior de varones del 14º Distrito al profesor normal, D. José S. Salinas en reemplazo de D. Eduardo Taboada, cuya renuncia queda aceptada (Expdte 1204)

n)– Nombrar Ayudante de la Escuela Nº 7 del 15º Distrito á D. Angel Prestini. (Exped. 1195)–

ñ)– Nombrar Ayudante de la Escuela Nº 12 del 15º Distrito á Dª Cándida Crovetto. (Exped Nº 1202)

o)– Acceder á lo solicitado por la Sociedad "Damas de Caridad" de esta Capital, en cuya virtud se dispone se entregue á dicha Sociedad, íntegro el legado hecho por el D. Francisco Piñero en su testamento á favor del Asilo maternal del Sud, que sostiene la misma, de acuerdo con lo informado por el Sr. Abogado de este Consejo, en el exped. 1070.–

p)– Dirigir al Consejo Escolar del 1º Distrito la nota acordada, referente al nombramiento de un empleado para la escuela nocturna (Exped. 1046)

q)– Pasar á los Secretarios de los Consejos Escolares de la Capital la circular acordada, sobre rendición de cuentas de matrículas

r)– Mandar archivar el exped. 1126 (de los Preceptores de Candelaria) y el Nº 1148 (de los de Rawson) por estar ya resueltos con anterioridad.–

rr)– Mandar abonar:

A los Preceptores de San Javier por haberes de Marzo y Abril	$400'00	(Exp 1086)
A los de Santa Ana, por Abril	145'00	1152
A los de Resistencia, por id	265'00	1084
A los de Posadas, por Abril y Mayo	348'00	1099
A los de Martín García, por Mayo	200'00	1171
Al de Victorica, por mes último	120'00	1155
Al de Candelaria, por Mayo	120'00	1174
Al de Choele-Choel, por Enero á Mayo inclusive	550'00	950
A la de General Acha, por Abril	90'00	1087

Se levantó

la sesión, siendo las 5 p.m.

Ysmael Zumilla [illegible]

T. S. Olano

Srio.